



## RED DE PROVEEDORES MÉDICOS DE DELOS INSURANCE COMPANY / TOTAL MANAGED CARE (RPM)

### Aviso Inicial de la Red de Proveedores Médicos de Delos Insurance Company/Total Managed Care

Estimado Empleado:

Su empleador puso en práctica la Red de Proveedores Médicos de Delos Insurance Company/TMC, por todos los reclamaciones de compensación de trabajadores. La RPM está designado para proveer usted con acceso a tratamiento por cualquier accidente o enfermedad relacionada con el trabajo por los profesionales especializando en asistencia médica de trabajo.

La Red de Proveedores Médicos de Delos Insurance Company/TMC consiste en más de 3,500 profesionales y instalaciones de asistencia médica a través de California. Esta red está certificada por el Estado de California como capaz de proveer la gama completa de servicios necesario para tratar los accidentes de trabajo.

Delos está el proveedor de servicios para la indemnización de trabajadores de su patrono, y AARLA está el administrador de los reclamaciones de compensación de trabajadores. TMC está una firma consultativa del repaso de utilización y gestión del case de enfermedades trabajando en asociación con AARLA para administrar la RPM. Para obtener acceso a la guía de la información de la RPM, Usted puede utilizar nuestro Web site, [www.aarla.com](http://www.aarla.com), y chasca enconcido "el acoplamiento de las operaciones de búsqueda del proveedor" en la página de la red de proveedores médicos, o entra en contacto con a su patrón, o llame el centro de llamadas de la RPM a (866) 536-2853 y un representante ayudará usted.,

Bajo está un resumen de la RPM y sus responsabilidades si usted tiene un accidente o enfermedad de trabajo.

#### **SI USTED TIENE UN ACCIDENT O ENFERMEDAD DE TRABAJO**

**Emergencias:** En caso de emergencia, deberá llamar al 911 o ir a la sala de emergencias más cercana, y contactar su supervisor lo antes posible. Su supervisor necesitará proveer usted con una formulario del reclamación, y necesitará contactar AARLA a 1-800-500-3744 lo antes posible para informar acerca del accidente. Cuando usted avisar su empleador o asegurador que usted tuvo un lesión de trabajo, su empleador o AARLA arreglará una cita inicial con un médico en la RPM.

La expresión "Servicios de Asistencia Médica de una Emergencia" se define como los servicios de asistencia médica para una condición médica manifestado por síntomas grave, de un severidad suficiente que la ausencia de inmediata asistencia médica pudiera ser razonablemente supuesto a poner la salud del paciente en peligro grave.

**No Emergencias:** Para situaciones no emergencias, si usted no designó por anticipado su médico personal antes de su lesión, usted deberá contactar su empleador para obtener su médico primario que trata dentro la RPM para su tratamiento inicial. Su patrón guarda en la exhibición un aviso que contiene la información sobre el proveedor señalado primario de la RPM. La RPM tiene médicos primarios que tratan disponible dentro 15 millas, o 30 minutos, o cuidado de especialidad dentro 30 millas o 60 minutos de su luego de trabajo o dirección. Si usted necesita ayuda adicional en conseguir la información sobre su médico que trata inicial dentro de la RPM, consulte con su patrón o usted puede también llamar también el centro de llamadas de la RPM a (866) 536-2853.

**Estándares de Acceso:** Si usted vive en un área rural donde ningunos proveedores de red están disponibles, más de 15 milla o 30 minutos en términos de su doctor que trata o un abastecedor de asistencia médica de emergencia, o más de 30 millas o 60 minutos en caso de un especialista, usted puede buscar el tratamiento con un proveedor que no está en el RPM.

#### **SI USTED HA PREDESIGNADO A SU MÉDICO PERSONAL ANTES DE LESIÓN**

Si usted designó antelada su médico personal antes de lesión, usted puede buscar tratamiento de este médico.

**IMPORTANTE:** Usted puede solamente designar su médico personal antes de la lesión si: 1) Su empleador ofrece cobertura

Para preguntas acerca de la Delos Insurance Company/TMC RPM, llame el centro de llamadas de la RPM at 866-536-2853, o email a [RPMhelp@aartpa.com](mailto:RPMhelp@aartpa.com)

TMC RPM – Aviso Inicial de la Red de Proveedores Médicos de Delos/TMC

de salud de grupo o seguro; 2) El médico lo ha tratado en el pasado antes de la lesión; 3) El médico retiene su registro médico; y, 4) el médico está de acuerdo ser su médico primario que trata por lesiones y enfermedades de trabajo. **Si su médico no está de acuerdo participar en esta capacidad, usted se le requerirá buscar cuidado con un proveedor con la RPM. Este designado con antelación necesita ser por escrito y en archivo con el patrón.** Demande el “formulario para el Designado con antelación” de su empleador si usted decide designar antelada.

### **DE ASISTENCIA MÉDICA DE ÁREA**

Si usted necesita la asistencia médica no crítica en relación a su accidente laboral o enfermedad, y tampoco: 1) están autorizados por su patrón a trabajar temporalmente o viajar para el trabajo fuera del área de servicio geográfica MPN cuando la necesidad de la asistencia médica se levanta; 2) son un antiguo empleado cuyo patrón tiene las obligaciones de compensación de los trabajadores en curso y quién permanentemente reside fuera del área de servicio geográfica MPN; y/o; 3) son un empleado herido que decide residir temporalmente fuera del área de servicio geográfica MPN durante la recuperación; los procedimientos serán aplicados de acuerdo con la Guía de Empleado MPN que pertenecen al acceso a de abastecedores de área. Ver la Guía de Empleado RPM para detalles adicionales.

### **OBTENIENDO AUTORIZACIÓN ANTES DE TRATAMIENTO**

Su médico necesita obtener autorización de AARLA para servicios médicos. AARLA utiliza los servicios de TMC para repaso de utilización y repaso de semejante para evaluar el diseño de tratamiento de su médico y dar una recomendación. Usted, su médico, y el examinador de reclamaciones recibirán una copia de la recomendación. Si su tratamiento no está certificado, usted puede solicitar una apelación por siguiendo las instrucciones de la apelación se encontrada en el aviso de no certificación.

### **OBTENIENDO UN RECOMENDACIÓN A UN ESPECIALISTA**

Usted debe discutir una recomendación a un especialista con su médico primario que trata para asegurar que usted se referirá a el tipo correcto del especialista para tratar su particular lesión o enfermedad relacionada al trabajo. Si usted está se referido a un especialista, el proveedor debe ser dentro la RPM. Si usted necesita asistencia localizando un especialista de la RPM cerca de su lugar de trabajo o domicilio, usted puede consultar el sitio web de la RPM a [www.aarla.com](http://www.aarla.com), o contactar el centro de llamadas a (866) 536-2853.

### **DIFICULTAD EN OBTENER UNA CITA**

Si usted tiene cualquier problema obteniendo una cita para servicios no emergencias con un médico de la RPM dentro tres laborables del recibo de AARLA de su demanda, usted puede contactar el examinador de reclamación inmediatamente a 800-500-3744 si usted no tiene abogado, o su abogado si usted se está representado. Si usted está incapaz de obtener una cita con un especialista dentro la RPM dentro veinte laborales del recibo de AARLA, contacte AARLA al número más arriba. Si usted requiere ayuda más allá, usted debe contactar el centro de la RPM a (866)536-2853.

### **CAMBIANDO SU PROVEEDOR**

Usted tiene el derecho para cambiar su médico, no obstante, **todo el tratamiento necesita se lo pródigo dentro la RPM.** Si usted necesita ayuda localizando un proveedor nuevo de la RPM, entre en contacto con su coordinador del sitio o el centro de la llamada de la RPM para obtener una lista de los proveedores de la RPM en el área, o usted puede consultar el sitio web [www.aarla.com](http://www.aarla.com). Usted puede contactar el centro de los llamadas de la RPM a (866) 536-2853 para ayuda más allá. Si usted decide para cambiar médicos, es su responsabilidad para avisar el examinador de reclamaciones inmediatamente.

### **SOLICITUDES DE UNA SEGUNDA O UNA TERCERA OPINIÓN**

Si usted no está de acuerdo con el diagnóstico o tratamiento prescrito de su médico que trata, usted puede obtener una opinión segunda, y si necesario, una opinión tercera de los médicos dentro de la RPM.

Durante este procedimiento, usted debe continuar su tratamiento con su médico que trata o un otro médico de su opción dentro de la RPM.

**Para obtener una opinión segunda , es su responsabilidad para:**

- Informar el examinador de reclamaciones de AARLA que usted no está de acuerdo de la opinión del médico que trata, y usted demanda una opinión segunda.
- Seleccionar un médico o especialista de la lista de los proveedores de la RPM que son disponibles.
- Arreglar una cita con el médico segundo dentro 60 días.
- Informar el examinador de reclamaciones de AARLA de la fecha de la cita

**Para obtener una opinión segunda , es la responsabilidad de AARLA para:**

- Proveer una lista de los proveedores de la RPM y/o especialistas para usted seleccionar un médico que emite una segunda opinión se basado sobre la especialidad o pericia reconocida en tratando su lesión o condición en cuestión.
- Contactar su médico que trata.
- Proveer una copia del registro médico o enviar el registro médico al médico que emite una segunda opinión antes de la cita.
- Proveer una copia del registro médico a usted como disponible a petición.
- Avisar el médico que emite una segunda opinión por escrito que el/ella ha sido seleccionado para proveer una segunda opinión y la naturaleza de la disputa. Una copia de esta carta será enviado a usted.

Si usted no cita con un médico de segunda opinión dentro 60 días de recibiendo la lista de los proveedores de la RPM disponible, usted no será capaz obtener una opinión segunda con respecto a el diagnóstico o tratamiento en disputa. Si, después de su médico de segunda opinión repasa su registro médico, el/ella determina que su lesión es ajena el ámbito de su ejercicio, el médico de segunda opinión notificará usted y AARLA de manera que el examinador de reclamaciones de AARLA puede proveer una nueva lista de los proveedores de la RPM.

Si usted no está de acuerdo con cualquiera el diagnóstico o tratamiento se prescribidlo por el médico de opinión segunda, usted puede buscar una opinión de un médico tercero dentro la RPM, **siguiente el mismo procedimiento más arriba para solicitar una opinión segunda.**

**REVISIÓN MÉDICA INDEPENDIENTE (IMR POR SUS SIGLAS INGLÉS)**

Usted debe obtener una segunda u una tercera opinión antes de solicitar una revisión médica independiente. Si usted no está de acuerdo con cualquiera el diagnóstico o tratamiento se prescribidlo por el médico de opinión tercera, usted puede presenta con el Director Administrativo una petición para una revisión médica independiente.

Usted puede obtener una revisión médica independiente por presentando un aplicación al Director Administrativo. Sobre la recepción de su pedido una tercera opinión, el examinador de reclamaciones de AARLA proveerá de usted el uso del IMR y la forma de las instrucciones por los cuales usted solicitaría un IMR en el acontecimiento que usted disputa los resultados del tercer médico de la opinión. El Director Administrativo, o una organización de revisión médica independiente, asignará el médico de revisión médica independiente, que puede, a su demanda, llevar a cabo una examinación médica durante el repaso.

El examinador de reclamaciones de AARLA proveerá el médico de revisión médica independiente con toda la historia clínica relevante, y enviará usted con una copia de los documentos enviada al IMR. Usted puede también enviar cualquier documentos médicos relevantes o adicional documentos al IMR, con una copia a AARLA.

El médico de revisión médica independiente debe emitir un informe al Director Administrativo, por escrito, que incluye su análisis y determinación si el servicio de cuidado médico en disputa observó las regulaciones del estado. El informe debe ser emitido dentro 20 días de la examinación or repaso de la historia clínica, o dentro menos tiempo según la demanda del Director Administrativo. No obstante, si el crítico certifica que el servicio de salud médico en disputa está un problema grave a su salud, el informe debe ser proveído dentro tres días de la examinación.

Si el médico de revisión médica independiente no está de acuerdo con el tratamiento o servicio diagnóstico en disputa prescrito por su médico primario que trata, usted puede buscar el tratamiento o servicio diagnóstico en disputa de un médico de su opción dentro o afuera de la RPM. AARLA debe pagar posar el coste de cualquier aprobado tratamiento médico.

**SI USTED YA TIENE UNA RECLAMACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES AL TIEMPO EN QUE USTED RECIBE ESTE AVISO**

Si usted ya tiene una reclamación de la compensación de trabajadores, usted puede calcifique para continuar tratamiento con su proveedor en curso sobre de la Política de Transferencia de Cuidado Médico si su condición está grave, seria o crónica, una enfermedad terminal, o para una cirugía pendiente que es planificada para ocurrir dentro 180 días. Si su médico ya es miembro de la RPM, usted puede continuar tratando como lo antes. Si su médico no es miembro de la RPM, entonces su patrón tiene la derecha de transferir su cuidado futuro a un médico dentro del RPM. Si este ocurre, usted y su médico en curso serán notificada.

Para más información acerca de esta política, contacte su examinador de reclamaciones para preguntas o consejo acerca de sus opciones. Si usted tiene un abogado, consulte con su abogado. Una copia de la Política de Transferencia de Cuidado Médico es disponible a petición de su empleador.

## **SI SU MÉDICO SALE DE LA ROM O SE RETIRA DE LA RPM**

Si su médico sale de la RPM, su examinador de reclamaciones avisará usted de sus opciones para tratamiento continuado es aprobado sobre de la Política de Continuidad de Cuidado Médico. En algunos casos, el médico puede continuar tratando usted de conformidad con la Política. Si usted tiene cualquier más preguntas, **por favor** contacte su empleador o contacte el centro de las llamadas a (866) 536-2853.

## **MANUAL DE LA RPM PARA LOS EMPLEADOS**

Acompañado esta aviso es un manual para empleados proveyendo instrucciones más específicos sobre como se tener acceso la RPM y guiar usted por el proceso. **Lee esta información cuidadosamente, y contacte su empleador, o el centro de los llamados a (866) 536-2853 si usted tiene más preguntas. Usted está responsable para entendiendo la información contiendo en el manual, y para avisando prontitudamente cualquier lesiones de trabajo a su empleador.**